

**GUIA PARA INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE DEVOLUCION DE RÉGIMEN DE
RECUPERACIÓN ANTICIPADA DEL IGV A QUE SE REFIERE LA LEY N.º 27360, LEY
QUE APRUEBA LAS NORMAS DE PROMOCIÓN DEL SECTOR AGRARIO**

¿Quiénes lo presentan?

Contribuyentes acogidos al régimen de promoción del sector agrario.

Requisitos:

1. El contribuyente, a través de Mesa de partes virtual, presentará en archivo escaneado, el Formulario N° 4949 "Solicitud de Devolución" debidamente firmado por el deudor tributario o representante legal acreditado en el Registro Único de Contribuyentes, indicando el período y tipo de solicitud.
2. Presentar a través de Mesa de Partes Virtual, archivo escaneado con la relación detallada de las facturas, notas de débito o notas de crédito (tratándose de adquisiciones locales) o declaración aduanera de mercancías y demás documentos de importación que respalden las adquisiciones materia del beneficio correspondientes al período por el que se solicita la devolución.
3. Presentar a través de Mesa de Partes Virtual, archivo escaneado de la Declaración Jurada del Beneficiario, refrendada por una sociedad de auditoría, en la cual se detalle la inversión realizada en la etapa preproductiva, adjuntando el Informe Técnico sustentatorio preparado por la referida sociedad visado por el Ministerio de Agricultura.
4. Poner a disposición de SUNAT, de forma inmediata a través de Mesa de Partes Virtual, otros documentos e información que la SUNAT requiera en archivos escaneados.

Formulario

Formulario N° 4949 "Solicitud de Devolución"

¿Cuál es el plazo para resolver la Solicitud?

El plazo es de 5 días

Sin perjuicio del plazo para resolver, se entregarán las notas de crédito negociables dentro de un (1) día en los supuestos que se acredite garantía.

Otras precisiones

La evaluación está a cargo de la dependencia a la que pertenece el RUC.

En caso de que los contribuyentes soliciten la devolución con la presentación de garantía, deberán agendar una cita presencial en las oficinas de SUNAT con un representante autorizado del área de Servicios al Contribuyente de la dependencia a fin de hacer entrega del original del documento que garantiza la devolución.